

4. *Pide* al Comité del Programa y de la Coordinación que examine rápidamente los informes de inspección relativos a las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, así como los que afecten a más de un organismo o que versen sobre problemas que interesen a todo el sistema, junto con las observaciones de los jefes ejecutivos, que ponga de relieve las recomendaciones que deben recibir la atención especial del Consejo y que sugiera las medidas adecuadas respecto de dichas recomendaciones;

5. *Sugiere* que, al preparar sus informes, los inspectores:

a) Redacten resúmenes de los informes completos cuando se trate de estudios técnicos y detallados;

b) Sigam proporcionando resúmenes de sus recomendaciones;

c) Examinen la posibilidad de separar las recomendaciones que pueden ser aplicadas por los jefes ejecutivos de las que requieren la aprobación de uno o varios órganos rectores.

1721.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
30 de julio de 1970.

#### 1555 (XLIX). Informes de la Dependencia Común de Inspección sobre las comisiones económicas regionales

*El Consejo Económico y Social.*

*Habiendo examinado* los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre la Comisión Económica para África<sup>89</sup> y sobre la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente<sup>90</sup>, y las observaciones a los mismos del Secretario General, en las que se incorporan las observa-

<sup>89</sup> Véase E/4733, sección I.

<sup>90</sup> E/4781.

ciones pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los organismos especializados<sup>91</sup>, y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>92</sup>,

*Recordando* su resolución 1442 (XLVII) de 31 de julio de 1969, en la que recomendó que las comisiones económicas regionales y la Oficina Económica y Social de las Naciones Unidas en Beirut desempeñaran un papel más activo en la ejecución de programas operacionales de acción económica y social en las esferas prioritarias,

1. *Toma nota con satisfacción* de que las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección concuerdan con los deseos expresados en el Consejo de descentralizar las actividades de las Naciones Unidas<sup>93</sup> y de transmitir recursos y traspasar funciones a las comisiones económicas regionales, cuando proceda, a fin de reforzar el papel que desempeñan esas comisiones dentro del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

2. *Recomienda* que la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y otros órganos intergubernamentales interesados examinen las recomendaciones hechas por los inspectores y las observaciones a las mismas y adopten medidas en consecuencia, cuando proceda;

3. *Resuelve* volver a examinar en su 53.<sup>o</sup> período de sesiones las medidas adoptadas por las comisiones económicas regionales y otros órganos intergubernamentales interesados.

1721.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
30 de julio de 1970.

<sup>91</sup> Véase E/4733, sección II; E/4733/Add.1 y E/4781/Add.1.

<sup>92</sup> E/4733/Add.2 y E/4781/Add.2.

<sup>93</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 49.<sup>o</sup> período de sesiones, 1721.<sup>a</sup> sesión; véase también E/AC.24/SR.403 y 409.

## OTRAS DECISIONES

### Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica

En su 1719.<sup>a</sup> sesión, celebrada el 27 de julio de 1970, el Consejo decidió:

a) Tomar nota con satisfacción de los resúmenes analíticos facilitados por los organismos especializados<sup>94</sup> y por el Organismo Internacional de Energía Atómica<sup>95</sup>;

<sup>94</sup> Oficina Internacional del Trabajo, « Vigésimo cuarto informe de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas » (Ginebra, 1970), resumen transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/4826, y *La OIT y las Naciones Unidas: veinticinco años de colaboración* (Ginebra, 1970), transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota de la Secretaría (E/4885); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 49.<sup>o</sup> período de sesiones » (Roma, 1970) y « El problema de las proteínas y las actividades de la FAO: informe sobre la marcha de los trabajos », transmitidos al Consejo Económico y Social con las signaturas E/4852 y Add.1; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, « Informe de la UNESCO al Consejo Económico y Social », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/4843; Organización de Aviación Civil Internacional, « Resumen analítico de las actividades desarrolladas en 1969 », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/4849; Organización Mundial de la Salud, « Informe de la Organización Mundial de la Salud, 1969: resumen analítico » y *Estudio orgánico sobre la coordinación con las Naciones Unidas y con los organismos especializados, efectuado por el Consejo Ejecutivo de la Orga-*